



QUINTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS
BOMBA "ARTURO PRAT "
TRABAJO Y DISCIPLINA

En el Cuartel,
Julio 30 de 2009.

ORDEN DEL DIA N° 15 – 2009.

De acuerdo a lo establecido en Titulo VIII, Artículo 39, N° 12, del Reglamento de Compañía, dicto la siguiente Orden del Día:

Deróguese la Orden del Día N° 09 del 2008 y en su reemplazo díctese lo siguiente:

1. El equipamiento médico con el que cuenta la Compañía para la atención primaria de personas politraumatizadas en accidentes, solo podrá ser utilizado por los Voluntarios que cuenten con la instrucción básica para uso.
2. Por lo indicado en el Punto N° 1, dicho Voluntarios deberán contar con la identificación necesaria como operador de trauma en su respectivo uniforme y casco.
3. En la maquina permanecerán 05 cascos, de un diseño diferente a los utilizados en actos de servicio y especiales para el personal antes indicado, no estando permitido su uso para ningún otro tipo de actividad que no sea la atención primaria de personas. Por lo anterior, dichos cascos NO podrán ser utilizados ningún otro tipo de acto de servicio.
4. El Teniente 2º será responsable de la reposición de los elementos utilizados y su respectivo mantenimiento.

Nicolás McKay A.
Capitán